

CONTRATO DE TRANSPORTE										
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO		
TRANSPORTADOR:	DIEGO PORTO									
NIT - CC	3399718			TELEFONO:	3059173187					
CONTRATANTE:	BETHINZ REGIOPO									
NIT - CC	21526086			TELEFONO	3206320424					
DIRECCION:	C/15H 56-15			EMAIL:						
NOMBRE R/L				CC						
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio									
CONVENIO	NIL									
NUMERO RDO				FECHA RDO			VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO										
VEHICULO	PLACA:	WCO 194	MODELO:	2014	MARCA	WISSOT				
	No INTERNO	OW	CLASE:	microbús	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	12.				
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación									
	FECHA DE INICIO	DIA	12	MES	Diciembre	AÑO	2025			
	FECHA DE TERMINA	DIA	15	MES	Diciembre	AÑO	2025			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ 300.000									
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa,				VALOR TOTAL:	300.000				
	ANTICIPO	SI	NO	+	V ANT					
	VALOR REST	\$								
	FECHA PAGO:	DIA	MES	AÑO						
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa incontrolable (fuerza mayor/caso fortuito); b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos								
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (C/C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización								
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDULLIN			HORA SALIDA	10:30 AM				
	DESTINO	BARROSA			HORA LLEGADA	10:00 PM				
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional								
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN									
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor								
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	DIEGO PORTO			CC	3399718				
					TELEFONO	3059173187				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contractuales en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019										
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de MEDULLIN A los días 12 del mes/año DIC/25										
DIEGO PORTO					BETHINZ REGIOPO					
CC 3399718 TRANSPORTADOR					CC 21526086 CONTRATANTE					